



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6790

BUENOS AIRES, 25 SEP 2014

VISTO el expediente n° 1-47-5565-13-2 del registro de esta Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la droguería DISTRIBUIDORA OCAMPO DE VRAMO S.R.L., solicita la baja de la habilitación otorgada para el TRANSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, con domicilio en Av. Roca 465/67, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6790

ARTÍCULO 1º: Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma DISTRIBUIDORA OCAMPO DE VRAMO S.R.L., para el TRANSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, con domicilio en Av. Roca 465/67, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.


ARTÍCULO 2º: Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 2438/11.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-5565-13-2

DISPOSICIÓN N°

6790



Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.